

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2019-00859 se allega a través del correo electrónico institucional el cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvese Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

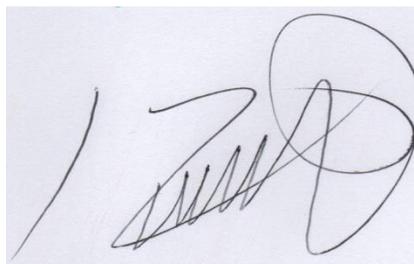
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se tiene por cumplido lo ordenado en auto del 05 de marzo de 2020 fl. 64, con la escritura pública No. 5.184 realizada ante la Notaria Doce de Bogotá D.C. allegada por el apoderado de la parte actora al correo electrónico del Juzgado y que se encontraba incorporada en el expediente a folios 25 a 28, razón por la cual se continuará con el trámite respectivo en el presente proceso, esto es, la notificación a la demandada por parte de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 024** publicado hoy
10/03/2021

La secretaria, MDG